



R.GADM 7/ 2019
2018-28-1-137075

Montevideo, 14 de enero de 2019.

VISTO: la licitación abreviada ampliada para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad para la Colonia de Vacaciones " Martín O. Machiñena" en Raigón;

RESULTANDO: I) que con tal fin y en cumplimiento del Art. 52 del TOCAF se procedió a la publicación en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, invitándose a 3 empresas;

II) que con fecha 19 de noviembre de 2018, se procedió al acto de apertura de ofertas, según Acta de fo. 64, con el siguiente resultado:

"Oferta No.1: BELENUS S.A.
Oferta No.2: FABAMOR S.A.
Oferta No.3: GARIBEL S.A.
Oferta No.4: LINCE S.R.L.
Oferta No.5: NUEVA FRONTERA S.A.
Oferta No.6: RODRIGUEZ GALLEGO SONIA GLORIA
Oferta No.7: SAN PEDRO CARRATO MARIO RICARDO
Oferta No.8: SEVICOL LTDA.
Oferta No.9: SEVITEC LTDA."

CONSIDERANDO: I) que de fs. 474, 475 y 487 y a fs. 483 lucen informes de Administración Contratos Corporativos y de la Gerencia de la Colonia de Vacaciones, respectivamente;

II) que del estudio ponderado de las ofertas, realizado de acuerdo a los criterios establecidos en el mismo, la propuesta mejor posicionada en el ranking de puntajes resulta ser la presentada por la firma SEVITEC LTDA;

III) que con fecha 11 de enero de 2018 y en cumplimiento del Art. 66 del TOCAF, se realiza Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejando la adjudicación a la firma SEVITEC LTDA., del presente procedimiento licitatorio;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y en base a los asesoramientos técnicos y al Consejo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR A LA FIRMA "**SEVITEC LTDA.**" LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA COLONIA DE VACACIONES "MARTÍN O. MACHIÑENA" EN RAIGÓN, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

REGLÓN 1: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMAS (HASTA 11.904 HORAS ANUALES).

EL SERVICIO SE PRESTARÁ DE LUNES A DOMINGOS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CON UN MÍNIMO DE 32 HS. DE GUARDIA POR DÍA, INCLUYENDO FERIADOS Y NOCTURNIDAD.

PRECIO HORA-PERSONA DIURNA COMÚN: \$ 258,64 IVA INCL.

CUANDO LA TAREA DEBA CUMPLIRSE EN DIAS FERIADOS NO LABORABLES, LAS HORAS DIURNAS SE PAGARÁN AL DOBLE DE DICHO VALOR.

EN CASO QUE LA LABOR SE DESARROLLE EN HORARIO NOCTURNO, LAS HORAS TRABAJADAS, TANTO COMUNES COMO EN FERIADOS NO LABORABLES, SE PAGARÁN CON UN 20% ADICIONAL AL VALOR CORRESPONDIENTE.

ACTUALIZACION DE PRECIOS: 80% POR LAUDO MTSS, GRUPO 19, SUBGRUPO 8 + 20% DE LA VARIACIÓN DEL IPC.

DICHAS ACTUALIZACIONES DE PRECIOS SERAN SEMESTRALES AJUSTANDO EL 1RO. DE ENERO Y EL 1RO. DE JULIO CON POSTERIORIDAD AL INICIO DEL CONTRATO.

LA EROGACIÓN DEL GASTO CORRESPONDE AL RUBRO 291.000, N° DE SERVICIO 1317.

PLAZO CONTRACTUAL: 1 AÑO CON EL MECANISMO DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR HASTA 3 AÑOS PERÍODOS DE IGUAL DURACIÓN AL ORIGINAL.

MONTO TOTAL ANUAL DE LA ADJUDICACIÓN: HASTA \$ 3.418.198,00 (SON PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.

2°) PASE A GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO LO ANTERIOR, PASE A SECCIÓN LICITACIONES Y A CONTRATOS A TODOS SUS EFECTOS.

Ec. Aracelis Pérez
Gerente de Administración (I)
Banco de Previsión Social